

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor profesional jurídico normatividad ambiental meliponicultura

1. Información general

Proyecto	Manejo integrado de la Cuenca del Rio Putumayo -Içá.
Cod. Proyecto	111885
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección abierta y competitiva de consultores individuales
País de publicación:	Colombia
Numero proceso	GEFPU-CI025-2025

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización global no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)". Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto se estructura en tres componentes principales:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

En este marco, el proyecto GEF Putumayo-Içá ha priorizado el apoyo a acciones que WCS ya viene implementando en los países participantes, alineadas con los objetivos y componentes del proyecto. En Colombia, WCS ha trabajado por más de una década en la promoción de la conservación y el desarrollo sostenible en la Amazonía, particularmente en el departamento del Putumayo.

Una de las iniciativas destacadas en esta región ha sido la promoción de la meliponicultura, o cría de abejas nativas sin aguijón. Para promover la sostenibilidad de esta actividad, WCS trabaja en el fortalecimiento del conocimiento científico y local sobre las especies de abejas utilizadas y sus productos, en mejorar las

capacidades técnicas de meliponicultores, en la legalización de la actividad, y en el desarrollo de un marco normativo más claro y accesible que facilite el aprovechamiento legal de esta actividad.

Con relación al marco normativo, es importante mencionar que, en Colombia, el aprovechamiento de abejas nativas sin aguijón está actualmente regulado bajo el marco general de la ley de zoocría. Este enfoque, diseñado principalmente para animales vertebrados y especies domesticadas, impone altos requisitos técnicos y procedimentales (incluyendo la obtención de licencias ambientales) que no responden adecuadamente a las características ecológicas, sociales y productivas de la meliponicultura. Esto ha representado una barrera significativa para el desarrollo legal, sostenible y a pequeña escala de esta actividad en el país.

A medida que aumenta el interés por la meliponicultura como estrategia de conservación, bioeconomía y adaptación al cambio climático, resulta prioritario avanzar en un marco normativo más apropiado, accesible y coherente con las realidades del territorio, sin comprometer los principios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad.

En este contexto, y como parte del proyecto GEF Putumayo-Içá, WCS busca contratar un(a) profesional jurídico(a) especializado en normatividad ambiental y productiva que lidere el análisis y formulación de una propuesta de ajuste al marco regulatorio vigente sobre el uso y aprovechamiento de abejas nativas sin aguijón, lo cual beneficiaría a la cadena de la meliponicultura tanto de la Amazonia colombiana como de todo el país.

3. Alcance.

Contribuir a la base normativa para el aprovechamiento legal de abejas nativas sin aguijón en Colombia aportando al componente 2.2 del Proyecto: Manejo sostenible de cadenas de valor para recursos naturales.

4. Objeto

Construir una propuesta de norma nacional que permita el fomento y desarrollo de la cría, manejo y aprovechamiento sostenible de abejas nativas sin aguijón dentro del marco legal colombiano.

5. Actividades específicas.

Para cumplir con el objeto y dentro del alcance definido, el/la consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis del marco normativo vigente aplicable al uso y aprovechamiento de fauna silvestre, especialmente la Ley de Zoocría y sus implicaciones para la meliponicultura, incluyendo la identificación de barreras legales y procedimentales que dificultan el desarrollo legal de la actividad.
2. Evaluación de alternativas legales viables para el fomento y aprovechamiento sostenible de abejas nativas, considerando diferentes figuras jurídicas (p.e. permisos u otras disposiciones).
3. Participación y apoyo técnico en espacios de discusión -liderados por WCS- con diferentes actores, para presentar hallazgos, recoger insumos y construir consensos.

4. Redacción de una propuesta normativa completa, que incluya:
 - Tipo de instrumento sugerido (resolución, decreto, etc.)
 - Articulado propuesto
 - Justificación técnica y jurídica
 - Rutas recomendadas para su aprobación e implementación.

Nota 1. La identificación de actores y las convocatorias a las reuniones y espacios de discusión serán realizados por WCS.

6. Informes /Productos

El/la Consultor(a) entregará los productos (denominados “informes de contrato”) de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b) Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
- d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

Entregables de contrato:

1. Normograma de la normativa vigente que regula la cría, manejo y aprovechamiento de abejas nativas sin aguijón en Colombia.
2. Matriz de análisis jurídico de la normativa vigente relacionada en el normograma, identificando vacíos jurídicos, cuellos de botella y barreras legales para la aplicabilidad del marco normativo para cría, manejo y aprovechamiento de abejas nativas sin aguijón en el país.
3. Documento del resultado del análisis jurídico basado en el normograma y la matriz.
4. Propuesta de normativa, versión preliminar como insumo para discusión con actores estratégicos que incluya sin limitarse a: tipo de instrumento sugerido, articulado de referencia, y rutas posibles para su aprobación e implementación.
5. Memorias de procesos participativos relativa a reuniones de trabajo con las mesas técnicas:

- 5.1. Una reunión con el equipo de WCS, entre los dos primeros meses de iniciada la consultoría, para presentar avances de los entregables 1, 2, 3 y 4 y planificar las mesas técnicas con actores estratégicos.
 - 5.2. Una reunión con la mesa técnica de actores estratégicos para mostrar los resultados del análisis jurídico, los avances de la propuesta de norma y recibir insumos para su ajuste.
 - 5.3. Una reunión con la mesa técnica para mostrar los resultados de la consultoría, incluyendo la propuesta de normativa final.
6. Propuesta de normativa final que incorpore los aportes de los espacios participativos.

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, siendo la sede principal de su ejecución la ciudad de Bogotá.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- a. **Formación Académica:** Profesional en Derecho, con especialización en temas ambientales o afines.
- b. **Experiencia Profesional:** Mínimo cuarenta (48) meses de experiencia profesional.
- c. **Experiencia Específica:** Mínimo veinticuatro (24) meses en análisis normativo, formulación de proyectos normativos (decretos, resoluciones) y participación en procesos de política pública ambiental en Colombia.

Nota 2. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 3: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 4. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 5. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se

determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será hasta por **CUATRO (4) MESES** a partir de la firma del contrato.

El valor total del contrato asciende a la suma de: **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$23.520.000)**, el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Entregables de contrato	Fecha de entrega	Porcentaje
Entregable 1 y 2	Semana 5	30%
Entregable 3, 4, 5.1 y 5.2	Semana 11	40%
Entregable 5.3 y 6	Semana 16	30%

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo del Especialista en Paisaje Andino Amazónico de WCS Colombia, en coordinación con la consejera Legal Senior Asociada de WCS para América Latina.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será **selección abierta y competitiva de consultores individuales** de conformidad con las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación realizada.

Los criterios de calificación son los siguientes.

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
i. Experiencia específica		75

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
El/la candidato (a) que cuente con experiencia específica adicional a la mínima, se le asignarán 35 puntos.	35	
Experiencia en formulación de normas ambientales con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia o Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible u otras entidades competentes en materia de normatividad ambiental.	40	
ii. Deseable:		15
Experiencia como asesor jurídico en temas de Biodiversidad	15	
iii. Entrevista: Los candidatos llamados a entrevista serán aquellos que cuenten con mayor puntaje en los ítems (i) y (ii),	1-10	10

Nota 1. WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.gle/pEUbe88Crbj0jA4y9> Una vez finalizado el diligenciamiento, el sistema enviará automáticamente una copia de las respuestas al correo electrónico que se haya registrado en el formulario.

Luego de realizado el paso anterior, las personas interesadas deberán enviar las respuestas del formulario y una copia de su hoja de vida y documento de identidad al correo electrónico seleccionaao@wcs.org a más tardar el día **30 de octubre de 2025 a las 17:00 (hora local)**, con el asunto: GEFPU-CI025-2025 – [Nombre completo del candidato].

Se entenderá como manifestado el interés únicamente aquellos candidatos que hayan completado el formulario y enviado el correo con los documentos requeridos. El diligenciamiento del formulario por sí solo **no** constituye manifestación de interés.

Las manifestaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT o RUC.
3. Certificado Bancario.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico seleccionaao@wcs.org y en el asunto indicar el número del proceso GEFPU-CI025-2025 y el nombre del candidato(a).

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace [Estándares Ambientales y Sociales – Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú \(cuencaputumayoica.com\)](http://Estándares Ambientales y Sociales – Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com)): (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de que manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier

impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

16. Firmas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jonh Jairo Mueses	Esp. Paisaje Andino Amazónico	
Revisó	Tatiana Arciniegas	Especialista de Adquisiciones	
Aprobó	Daniela Poglioni	Directora (e) del Proyecto	